República de Colombia



Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), 06 de diciembre de 2019, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, 11 de diciembre de 2019

Radicado No.

: 81-001-33-33-002-2019-00382-00

Demandante

: Pedro Eliseo Riveros Rodríguez

Nación - Ministerio de Educación - Fondo

Demandado

: Nacional de prestaciones Sociales del

Magisterio – FIDUPREVISORA S.A.

Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Procede el Despacho a resolver la solicitud de retiro de la demanda que hace la parte demandante en escrito visible a folio 61 del expediente.

El artículo 174 del CPA y CA, dispone:

"ARTÍCULO 174. RETIRO DE LA DEMANDA. El demandante podrá retirar la demanda siempre que no se hubiere notificado a ninguno de los demandados ni al Ministerio Público y no se hubieren practicado medidas cautelares."

Ahora bien, revisado el expediente se observa que no se ha trabado la relación procesal, por cuanto la demanda no ha surtido ninguna notificación al sujeto pasivo de la acción ni al Ministerio Público, lo que permite que se pueda retirar la demanda, por tal motivo se ordenará que por Secretaría se devuelvan los documentos y anexos sin necesidad de desglose, efectuándose las anotaciones de rigor.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

Primero. Acceder a la solicitud de retiro de la demanda elevada por la parte demandante, efectuándose las anotaciones de rigor, por las razones anotadas en la parte motiva.

Segundo. Ordenar que por Secretaría se devuelvan la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, efectuándose las anotaciones de rigor y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifiquese y Cúmplase

Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 155 en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71 Hoy, 12 de diciembre de 219, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA Secretaria

JA silon,